



CHILE: Experiencia con las Buenas Prácticas Regulatorias

Ana Maria Vallina, PhD

Jefa Dpto. Comercio Exterior

Ministerio de Economía

Chile

Regulación y Mercados



Un mercado sin regulaciones implicaría que los niveles de información sobre el producto es perfecta en toda la cadena de producción, desde el fabricante de insumos al consumidor.

Dado que existen asimetrías de información y costos para determinar cualidades del producto al consumirlo, las regulaciones son necesarias para asegurar competencia leal y el funcionamiento fluido de los mercados,



Regulación y Mercados

La complejidad del proceso de elaboración del producto podría requerir con mayor intensidad de información adicional que sustente la transacción comercial.

Igualmente, los costos para el consumidor asociados a un eventual malfuncionamiento del bien o servicio adquirido, también incidirán en el grado de necesidad de esta información adicional.

.



Regulación y Mercados

Adicionalmente, el tener un mercado con buena información, que promueve la confianza entre agentes, permite el desarrollo de nuevos bienes y de mercados con un valor agregado potencialmente mas alto,



Regulación y Mercados

Consecuentemente, la regulación debe proveer de instrumentos que entreguen en forma rápida y efectiva mayores antecedentes relativos a las características del producto en cuestión y su cumplimiento de los parámetros regulados.

La elaboración de regulaciones adecuadas están relacionadas con el desarrollo de estándares técnicos, procedimientos de evaluación de conformidad e infraestructura metrológica.



Regulación y Mercados

Un país abierto como Chile, que ha orientado su desarrollo en base a la existencia de mercados eficientes requiere aplicar las buenas prácticas regulatorias para que su economía siga creciendo.

Tanto el exceso como la falta de regulación impide el normal desarrollo de los mercados.

Regulación y Mercados

- ✓ **Protección de la seguridad o la salud de las personas**
- ✓ **Protección de la salud y la vida de los animales y vegetales**
- ✓ **Protección del medio ambiente**
- ✓ **Prevención de prácticas que induzcan a error.**
- ✓ **Seguridad nacional**

El Decreto de Buenas Prácticas Regulatorias



Decreto 77/2004 Ministerio de Economía:

“Requisitos para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad”

Marco Legal:

- LEY 19.912. nov. 2003
- Acuerdo sobre OTC de la OMC

Lo aplican: Los Ministerios u organismos con facultades para elaborar, adoptar y aplicar RT o PEC

Contenido

- Utilizar estándares internacionales, o nacionales basado en norma internacional. Si no existen, basarse en normas nacionales.
- Propender a usar el sistema de acreditación desarrollado por el Instituto Nacional de Normalización (normas-metrología-acreditación)

Contenido: Consulta

NACIONAL

Publicación proyecto en web o medio nacional

Datos mínimos de la publicación y envío a DECOEX

Disponibilidad de información en la consulta (finalidad, alternativas, factibilidad, etc.)

Plazo consulta = 60 días min.

INTERNACIONAL

Recepción de proyectos de RT o PEC

Notificación a OMC y a socios comerciales

Gestión consultas y comentarios

Plazo mín. 60 días

Consulta

Texto final con comentarios nacionales y extranjeros incorporados cuando corresponda.

Respuestas a observaciones relevantes disponibles.

Plazo prudencial entre adopción y aplicación. Referencia mínima 6 meses.

Criterios para RT o PED urgentes.

Espacio para comentarios post-adopción en caso de urgencia.

Consulta

Los RT y PEC deben incluir:

- ✓ identificación del producto
- ✓ especificaciones y características
- ✓ métodos de evaluación de la conformidad
- ✓ información, rotulación e indicaciones
- ✓ grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales
- ✓ quién fiscaliza

Contenido

Respaldos Documentales

- ✓ Descripción de las opciones analizadas
- ✓ Proceso de recepción de observaciones
- ✓ Descripción de modificaciones introducidas
- ✓ Descripción, al menos cualitativa, del impacto de la medida en el mercado nacional
- ✓ Descripción, al menos cualitativa, del impacto en las PYME
- ✓ Respuestas a las observaciones que se hayan recibido

Condiciones claves

Para concretar la elaboración del Decreto fue fundamental:

- ✓ Comisión Nacional OTC
- ✓ Participación en foros multilaterales
- ✓ Revisión de otras experiencias
- ✓ Diálogo con sector privado

Desafíos

- ✓ Mantener sistema actualizado
- ✓ Capacitar Agencias Reguladoras
- ✓ Incrementar difusión Decreto (derecho a comentarios) entre empresarios y consumidores.
- ✓ Mejorar la evaluación de impacto
- ✓ Apoyar perfeccionamiento procedimientos AG
- ✓ Apoyar perfeccionamiento vigilancia de mercados



CHILE: Experiencia con las Buenas Prácticas Regulatorias

Ana Maria Vallina, PhD

Jefa Dpto. Comercio Exterior

Ministerio de Economía

Chile